

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2023, la modificación de crédito número 31: transferencia de crédito entre partidas de distintos grupos de función.

Estará de manifiesto al público en la sede electrónica del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Entidad con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los expediente se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Soto del Real, a 4 de diciembre de 2023.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/20.332/23)

